

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 183, de fecha 21.07.16, del Jefe Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Administrador Municipal (S).

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de amplificación e iluminación, con su respectivo armado, instalación y desarmado, para la actividad cultural **"CULTURA EN MOVIMIENTO: TALLERES Y EXPERIENCIAS CREATIVAS"** de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Número de Cuenta 215.22.11.999.001.031 y con Fondos del Presupuesto Municipal correspondiente al Departamento de Cultura, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.033.

EXENTO 01551

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION CULTURA EN MOVIMIENTO"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Cultura y Biblioteca y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Depto. de Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

MARR/FMGR/MAAR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/